

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**54214** ALCORCÓN

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Alcorcón,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 439/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.007.00.2-2017/0004562, por auto de fecha 15/9/17, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, a instancias del Mediador D. INONCENCIO ARROYO EGIDO en nombre y representación del Deudor D. CÉSAR CAMPOY ORTEGA, con n.º de identificación DNI n.º 2.889.999-A, y domiciliado en c/ Fuente Cisneros, 5, 7.º B, 28922 Alcorcón.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Mediador D. INONCENCIO ARROYO EGIDO con DNI n.º 7.529.161-L con domicilio postal en c/ Pizarro, 23 Local Getafe (Madrid), y dirección electrónica iarroyoe@terciado.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7. Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos. Doy fe.

Alcorcón, 15 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170067763-1